

# La Auditoría Forense y su papel en la detección del fraude contable en Panamá

---

## Autores:

**Pérez, Kathiuska**

Universidad UMECIT, Panamá  
Licenciatura en Contabilidad  
mp1570089@gmail.com  
<https://orcid.org/0009-0007-7841-8502>

**Calderón, Jhoselyne**

Universidad UMECIT, Panamá  
Licenciatura en Contabilidad  
jhoselynecalderon1022@gmail.com  
<https://orcid.org/0009-0006-3075-5334>

## Docente Asesor:

**Sarco Santo, Amelia**

Universidad UMECIT, Panamá  
Asignatura: Metodología de la Investigación  
ameliasarco@umecit.edu.pa  
<https://orcid.org/0000-0001-9524-4080>

**Sede: La Chorrera**

*DOI: 10.37594/sc.v1i7.1760*

## Resumen

Este estudio tuvo como objetivo examinar cómo la auditoría forense ha contribuido a la detección de fraudes contables en el sector público panameño. Para ello, se utilizó una metodología basada en la revisión documental informativa, la cual incluyó el análisis de trabajos académicos, normativas legales, artículos científicos y documentos oficiales. A través de esta indagación, se identificaron elementos clave, como la existencia de marcos legales que permiten su implementación (por ejemplo, la Ley 6 de 2005), la creación de la Dirección de Auditoría Forense (DIAF) y el respaldo conceptual de teorías y los sistemas de control interno. Los hallazgos revelaron que, aunque en Panamá existen leyes y estructuras que permiten aplicar esta auditoría, en la práctica su uso no es frecuente ni se realiza de forma preventiva. Entre las razones principales se destacan la escasez de personal especializado, limitaciones presupuestarias, falta de coordinación interinstitucional y cierta resistencia frente a los mecanismos de control técnico. El análisis evidenció que, en muchos casos, la auditoría forense se activa únicamente después de que ocurre el fraude, lo cual reduce considerablemente su efectividad. En conclusión, se determinó que esta herramienta representa un recurso valioso para fortalecer la transparencia, promover la justicia y recuperar la confianza ciudadana. Sin embargo, para maximizar su impacto es necesario aplicarla de manera sistemática, con respaldo político, formación especializada y un cambio estructural en la cultura institucional del sector público.

**Palabras clave:** Auditoría forense, corrupción administrativa, control interno, fraude contable.

## **Forensic Auditing and its role in the detection of accounting fraud in Panama**

### **Abstract**

This study aimed to examine how forensic auditing has contributed to the detection of accounting fraud in the Panamanian public sector. To achieve this, a methodology based on informative document review was used, which included the analysis of academic works, legal regulations, scientific articles, and official documents. Through this inquiry, key elements were identified, such as the existence of legal frameworks that allow its implementation (for example, Law 6 of 2005), the creation of the Forensic Audit Directorate (DIAF), and the conceptual support of theories and internal control systems. The findings revealed that, although there are laws and structures in Panama that allow for this auditing, its use is not frequent in practice and is not conducted preventively. Among the main reasons are the shortage of specialized personnel, budgetary limitations, lack of inter-institutional coordination, and some resistance to technical control mechanisms. The analysis showed that, in many cases, forensic auditing is initiated only after fraud occurs, which significantly reduces its effectiveness. In conclusion, it was determined that this tool represents a valuable resource to strengthen transparency, promote justice, and regain public trust. However, to maximize its impact, it is necessary to apply it systematically, with political support, specialized training, and a structural change in the institutional culture of the public sector.

**Keywords:** Forensic audit, administrative corruption, internal control, accounting fraud.

## **1. INTRODUCCIÓN**

### **Justificación**

El presente trabajo surge de la necesidad de comprender cómo la auditoría forense puede convertirse en una herramienta clave para detectar el fraude contable en Panamá. En los últimos años, hemos visto cómo los delitos financieros afectan la economía y dañan la confianza en las instituciones. Por eso, es importante analizar mecanismos que ayuden a prevenir y descubrir estas prácticas, y la auditoría forense es uno de ellos.

El valor de esta investigación radica en que permite ampliar el conocimiento sobre una disciplina que va más allá de los números y se involucra directamente con la justicia y la ética profesional. El propósito de esto es generar conciencia sobre la importancia de contar con profesionales capacitados para enfrentar los retos del entorno financiero actual, especialmente en nuestro país.

También buscamos responde a la necesidad de adaptar los métodos tradicionales de auditoría

a un entorno donde los delitos económicos se vuelven cada vez más complejos y difíciles de detectar con herramientas convencionales. La incorporación de la auditoría forense no solo permite identificar irregularidades financieras con mayor precisión, sino que también brinda apoyo técnico en investigaciones judiciales, fortaleciendo el vínculo entre la contabilidad y el derecho. A través de este enfoque, se busca aportar al desarrollo de modelos de control más efectivos y confiables, para que contribuyan a mejorar la transparencia institucional y el uso adecuado de los recursos. De esta forma, se fomenta una cultura organizacional basada en la rendición de cuentas y la prevención de riesgos, aspectos esenciales para el desarrollo sostenible y ético del país.

Este estudio está dirigido principalmente a estudiantes de contabilidad, profesionales del área financiera y responsables de auditorías, tanto internas como externas, en empresas e instituciones. También puede resultar de gran utilidad para docentes e investigadores que deseen profundizar en el análisis y discusión sobre el uso de herramientas forenses dentro del campo contable.

La investigación se enmarca en las Líneas de Investigación de Gestión Organizacional, especialmente en el área de Planificación y Gestión que, a su vez, se alinea con el eje temático de Auditoría Contable, ya que busca aportar al análisis crítico y al perfeccionamiento de las prácticas profesionales, con el objetivo de fortalecer los mecanismos de detección y prevención del fraude financiero.

### **Descripción de la temática o problema de investigación**

En Panamá, las instituciones del Estado han enfrentado reiteradamente cuestionamientos relacionados con el mal manejo de los fondos públicos, la falta de transparencia y el desvío de recursos. A pesar de contar con órganos de control como la Contraloría General de la República, la efectividad de las auditorías tradicionales no siempre es suficiente para detectar o prevenir fraudes de forma oportuna. Este contexto evidencia la necesidad de fortalecer las auditorías especializadas, como la forense, que permiten investigar a profundidad los casos sospechosos y documentarlos con rigor técnico y legal.

### **Descripción de la temática: Auditoría Forense**

Cuando hablamos de auditoría, muchas personas piensan automáticamente en revisar estados financieros, asegurarse de que todo cuadre, encontrar errores o detectar fraudes. Y sí, eso es parte de lo que hace un auditor. Pero la auditoría va mucho más allá de eso.

Hoy en día, existen auditorías especializadas que se han vuelto cada vez más importantes, especialmente en contextos legales y judiciales. Una de las más relevantes es la auditoría forense.

¿Qué tiene de especial esta auditoría? A diferencia de una auditoría financiera que se enfoca en revisar números y reportes contables para asegurar que están bien hechos, la auditoría forense tiene un propósito investigativo. Su objetivo principal es encontrar pruebas que puedan ser utilizadas en un juicio, ya sea penal, civil o administrativo.

Por es que vemos que el auditor forense no solo necesita saber de contabilidad. También debe conocer de leyes, procedimientos judiciales y normas internacionales. A menudo, el trabaja junto a abogados, fiscales y jueces. De hecho, muchas veces actúa como perito, es decir, como un experto que ayuda a aclarar hechos dentro de un proceso judicial.

En Panamá, estas auditorías siguen Normas Internacionales de Auditoría (NIAs), reguladas por leyes como la Ley 6 de 2005. Además, la Contraloría General de la República es la entidad encargada de dictar las reglas para el sector público, tal como lo indica la Constitución.

Y no solo se siguen normas locales. En muchos casos, también se deben considerar normas de otros países, como la ley Sarbanes Oxley o el USA Patriot Act, que pueden afectar investigaciones financieras en Panamá, especialmente cuando involucran empresas internacionales o delitos como el lavado de dinero.

Es fundamental que el auditor forense sea riguroso, un pequeño error en el procedimiento o una omisión en el análisis puede echar por tierra todo el trabajo, haciendo que un juez descarte la evidencia recolectada.

Además, podemos ver que hay otros organismos que regulan la auditoría dependiendo del sector, como la Superintendencia de Bancos o la Superintendencia del Mercado de Valores, entre otros. Cada uno tiene sus propios controles y exigencias.

Con esta pequeña explicación podemos examinar que la auditoría forense es como una investigación contable con lupa, esta busca rastrear movimientos de dinero, verificar si hay fraudes, analizar si una empresa quebró de forma sospechosa o si hay conflictos de interés escondidos. El auditor forense analiza todos estos elementos y presenta un informe claro, objetivo y útil para que el juez pueda tomar una decisión justa. (El Capital Financiero 2014, La práctica de la Auditoría Forense en Panamá)

Podemos decir que cada vez que ocurre un fraude contable en una empresa o entidad pública en Panamá, no solo se pierden recursos, también se deteriora la confianza de las personas en sus

instituciones. La realidad del país muestra que aún falta mucho por mejorar en el control interno y en la transparencia de la gestión financiera en el gobierno. Organismos especializados han advertido sobre deficiencias serias en la vigilancia y en la ética profesional. Frente a este panorama, la auditoría forense emerge como una herramienta que no solo busca cifras claras, sino también justicia y verdad. Su aplicación rigurosa ayuda a prevenir delitos financieros y a garantizar que el dinero se use correctamente, generando un entorno más confiable para los ciudadanos.

### **Antecedentes investigativos**

Diversas investigaciones académicas han abordado la auditoría forense como herramienta para fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la lucha contra el fraude en el sector público. En el contexto panameño, esta disciplina ha ido ganando protagonismo tras la creación de la Dirección de Investigaciones y Auditoría Forense (DIAF), bajo la Contraloría General de la República, mediante la Resolución No. 04-2015-DMyS.

Uno de los estudios más significativos es la tesis de Cano (2021), titulada “La auditoría forense como herramienta para la transparencia de la gestión de las finanzas públicas de Panamá”, desarrollada en la Universidad UMECIT. Esta investigación destaca que la auditoría forense permite descubrir irregularidades administrativas y financieras que no siempre son detectadas por la auditoría tradicional. Cano identificó debilidades institucionales, como la falta de personal capacitado y la ausencia de protocolos claros, que dificultan la implementación efectiva de esta disciplina. El 60 % de los encuestados afirmaron no tener conocimiento suficiente sobre auditoría forense, lo que evidencia una necesidad urgente de formación especializada en el sector gubernamental.

Por su parte, el artículo de Rodríguez y Martínez (2024) publicado en la revista *Semilla Científica*, analiza el impacto de la auditoría forense en la fiscalización del gasto público en Panamá. Los autores concluyen que, si bien la DIAF ha logrado avances en la investigación de actos ilícitos y la recolección de evidencia probatoria, su uso continúa siendo reactivo y no se ha integrado completamente como mecanismo preventivo. También se menciona que muchas instituciones del Estado carecen de manuales operativos y criterios estandarizados para su aplicación, lo que limita su efectividad.

En otro plano, el reportaje de *El Capital Financiero* (2023) subraya que, a pesar del marco normativo vigente (Ley 6 de 2005 sobre Transparencia, y las NIAs), en la práctica muchas entidades públicas no incorporan la auditoría forense en sus sistemas de control interno. Según el artículo, entre los principales obstáculos se encuentran la limitada formación técnica de los funcionarios, la resistencia institucional a los procesos investigativos y la escasa articulación entre las auditorías y

las fiscalías.

Desde un enfoque regional, Vivanco Carrión (2018), en su tesis desarrollada en Ecuador, analiza cómo la aplicación de técnicas forenses mejora la efectividad de los órganos de control. Aunque el estudio no se sitúa directamente en Panamá, sus hallazgos son extrapolables, ya que los marcos normativos en América Latina comparten características comunes. Vivanco sostiene que el uso de auditoría forense en el sector público permite identificar patrones de corrupción y fortalecer la función fiscalizadora del Estado cuando se la aplica sistemáticamente y no como una medida excepcional.

En línea con estas ideas, Castellano, Duarte y Reinoso (2022) exponen que la auditoría forense debe convertirse en una práctica institucionalizada y continua, y no una acción puntual frente a escándalos mediáticos. En su estudio comparativo entre Panamá y Perú, concluyen que los países donde la auditoría forense se aplica de manera recurrente han logrado reducir las tasas de delitos económicos en el sector público.

Finalmente, Sánchez (2015) destaca en su investigación sobre control interno en América Latina que la auditoría forense cobra mayor fuerza en contextos donde los sistemas de control son frágiles o ineficientes, como ha ocurrido históricamente en varias instituciones panameñas. En este sentido, la auditoría forense emerge como una necesidad urgente más que como una alternativa técnica.

Estos antecedentes permiten comprender que, aunque existen avances normativos e institucionales en Panamá, la auditoría forense aún requiere consolidarse como herramienta permanente de control y fiscalización. Las investigaciones revisadas coinciden en que su implementación sistemática, acompañada de políticas de capacitación y respaldo legal, puede significar un cambio estructural en la lucha contra el fraude contable y la corrupción dentro del sector público.

### **Formulación de la interrogante**

Se plantea la siguiente pregunta de investigación: ¿Cómo contribuye la auditoría forense a detectar el fraude contable en el sector público panameño?

### **Objetivo(s) o propósito**

Objetivo General: Analizar el papel de la auditoría forense en la detección del fraude contable en las instituciones del sector público panameño.

### **Breve desarrollo teórico y conceptual**

Auditoría forense es una especialidad de la contabilidad que se enfoca en investigar, prevenir y detectar fraudes financieros y delitos económicos. Crumbley et al. (2015) la definen como “la aplicación de conocimientos contables con fines legales, para descubrir hechos ilícitos a través del análisis financiero detallado”. En el sector público, se emplea para examinar el uso adecuado de los recursos del Estado y detectar actos de corrupción.

Fraude contable se refiere a la alteración deliberada de registros o estados financieros con el objetivo de ocultar información, desviar fondos o engañar a las partes interesadas. Según la ACFE (2020), es una de las formas más graves de delito financiero, y suele manifestarse mediante falsificación de documentos, omisión de ingresos o presentación falsa de gastos. También se entiende como la manipulación intencional de los registros, documentos o estados financieros de una entidad pública o privada, con el propósito de ocultar el desvío de recursos, inflar artificialmente resultados económicos o evadir obligaciones fiscales, lo cual atenta contra los principios de legalidad, transparencia y eficiencia que rigen la gestión pública y privada en Panamá (Contraloría General de la República de Panamá, 2022).

Fraude en los Estados Financieros es la alteración de los estados financieros de la compañía, la Auditoría Forense se aplica en los intentos para enfrentar la corrupción administrativa, luego pasa por detectar y corregir el fraude en los estados financieros. Igualmente se usa para investigar el fraude en las operaciones de las empresas e instituciones o para determinar impactos económicos negativos (Alvarez, A. 2020).

Corrupción administrativa es el abuso del poder público para obtener beneficios personales o favorecer a terceros. En el contexto gubernamental, incluye prácticas como la malversación, el soborno, el peculado o las contrataciones fraudulentas. Según el PNUD (2020), la corrupción mina la confianza en las instituciones y genera pérdidas económicas para el Estado.

Evidencia probatoria es la documentación financiera u otros registros recolectados durante una auditoría forense que tienen valor legal ante procesos judiciales (Rozas, 2009).

Malversación de Activos: Según Albrecht, Albrecht, Albrecht y Zimbelman (2019), es un robo o uso indebido de recursos de la compañía, para un beneficio propio. es una modalidad de fraude ocupacional que implica la apropiación indebida, el desvío o el uso no autorizado de los bienes y recursos de una organización por parte de personas que tienen acceso o control sobre ellos. Esta práctica se caracteriza por explotarse fallas o debilidades en los controles internos

## **Perfil del Auditor Forense**

El auditor forense debe poseer formación multidisciplinaria en contabilidad, auditoría, derecho penal económico y técnicas de investigación. También debe estar familiarizado con normas locales e internacionales contra el fraude (Universidad de Panamá 2022).

Rendición de cuentas es la obligación ética y legal de los funcionarios públicos de justificar el uso de los recursos del Estado, estrechamente vinculada a la auditoría forense (Contraloría General de la República, 2022).

Sistema de control interno es el conjunto de políticas y procedimientos diseñados para salvaguardar recursos, prevenir fraudes y garantizar la legalidad del gasto público (COSO, 2013).

Responsabilidad fiscal es el compromiso legal del servidor público de responder por daños económicos causados al Estado. En Panamá se regula mediante la Ley 32 de 1984 (Contraloría General de la República, 2022).

Auditoría gubernamental es el tipo de auditoría enfocada en el análisis de eficacia, eficiencia, economía y legalidad del gasto público (INTOSAI, 2019).

Gestión pública transparente es el modelo de administración basado en la apertura de información y fiscalización permanente, que previene el abuso de poder (PNUD, 2021).

Riesgo de fraude es la probabilidad de que ocurran actos ilícitos que alteren la integridad financiera de una entidad. Su evaluación es esencial en la planificación forense (CICA, 2015).

Teoría del fraude (Triángulo del Fraude – Donald Cressey, 1953). Explica que el fraude ocurre cuando coinciden tres factores: presión (necesidad), oportunidad (fallas en el control) y racionalización (justificación personal). La auditoría forense permite identificar estos elementos mediante técnicas investigativas, contribuyendo así a la prevención y sanción de actos ilícitos en instituciones públicas.

Teoría del control interno (COSO, 2013). Plantea que las organizaciones deben establecer sistemas integrados de políticas, procedimientos y controles para alcanzar sus objetivos y reducir riesgos. En el sector público, la auditoría forense actúa como una herramienta complementaria para evaluar y reforzar esos controles ante sospechas de fraude.

Teoría de la agencia (Jensen & Meckling, 1976). Esta teoría explica la relación entre los

“principales” (por ejemplo, ciudadanos o el Estado) y los “agentes” (funcionarios públicos). Los agentes pueden actuar en su propio beneficio en lugar del interés público, por lo que se requieren mecanismos como la auditoría forense para monitorear y controlar su comportamiento.

Teoría del conflicto ético (Ferrell & Fraedrich, 2008) Esta teoría sostiene que el origen del fraude no siempre radica en la falta de capacidad técnica, sino en dilemas morales que confrontan al individuo con valores contrapuestos. Por ejemplo, un auditor puede sentir la presión de cumplir metas financieras a costa de revelar hallazgos adversos, lo que genera un choque entre la lealtad a la organización y la responsabilidad profesional. Comprender estos conflictos permite al auditor forense diseñar mecanismos de entrevista y códigos de conducta que minimicen la racionalización del fraude y fortalezcan la integridad. Esto afirma que la corrupción muchas veces nace de dilemas éticos, más que de falta de conocimiento.

Teoría del valor legal de la prueba contable (Rozas, 2009). Señala que los hallazgos de una auditoría forense pueden constituir pruebas sólidas ante un tribunal. Ella dice que, para que la evidencia obtenida por el auditor forense sea admitida en sede judicial, debe seguir un riguroso protocolo mantener una cadena de custodia documentada, emplear métodos de análisis contable objetivos y reproducibles, y presentar un informe pericial ajustado a las normas procesales. Esta teoría subraya la importancia de cada etapa investigativa como garante de la validez legal de los hallazgos, de modo que sirvan tanto para esclarecer hechos como para sostener acusaciones penales o civiles.

Teoría de la transparencia institucional, esta Defiende que mecanismos como la auditoría forense fortalecen la rendición de cuentas y previenen el abuso de poder. La transparencia se construye sobre tres pilares: acceso público a la información, participación ciudadana en la fiscalización y auditorías técnicas efectivas. La auditoría forense alimenta estas dimensiones al generar reportes que evidencian irregularidades y se integran a portales de transparencia, al tiempo que brindan insumos para denuncias ciudadanas. De esta forma, no solo se detecta el fraude, sino que se crea un entorno disuasorio que refuerza la rendición de cuentas. (PNUD, 2021).

Teoría del ciclo del fraude (Wells, 2017). La auditoría forense permite reconstruir el ciclo desde el descubrimiento. Descompone el delito financiero en cuatro etapas: planificación (diseño del esquema), ejecución (materialización del ilícito), encubrimiento (alteración o destrucción de evidencias) y descubrimiento (identificación del fraude). La auditoría forense interviene principalmente en la fase de descubrimiento, pero su reto es reconstruir todo el recorrido, usando técnicas de análisis de datos y entrevistas forenses, para demostrar el modus operandi y la

intencionalidad detrás de cada maniobra.

Teoría de la disuasión (Becker, 1968). Propone que la presencia de castigos efectivos y auditorías rigurosas reduce la probabilidad de que se cometan delitos financieros.

Teoría institucional (Meyer & Rowan, 1977). Explican que las organizaciones adoptan prácticas estructurales para legitimar su operación ante reguladores y sociedad. La implementación de auditoría forense puede obedecer a coerciones legales (leyes que exigen su realización), presiones normativas (códigos profesionales) o mimetismo (copiar a instituciones líderes). Esta adopción no solo cumple un requisito formal, sino que envía una señal de compromiso con la transparencia y la ética.

Teoría de la cultura organizacional (Schein, 2010). Indica que los valores y normas de una institución influyen en la ética de sus miembros. Una cultura débil facilita el fraude, él distingue tres niveles culturales: artefactos (procesos y símbolos visibles), valores adoptados (lo que la organización proclama) y supuestos básicos (creencias profundas e implícitas). Una cultura donde los supuestos toleran atajos o encubrimientos facilita el fraude. La auditoría forense ayuda a visibilizar esas debilidades culturales, permitiendo diseñar intervenciones, como formación en ética y rediseño de procedimientos, que refuercen el compromiso de toda la organización con la conducta íntegra.

## **2. METODOLOGÍA**

### **Método y/o Procedimiento metodológico**

Esta investigación se desarrolló bajo el uso de una metodología de revisión documental informativa, basada en la revisión de información como trabajos de grado, leyes, artículos científicos y documentos. Se orientó al análisis sistemático de información secundaria proveniente de tesis universitarias, artículos científicos, gacetas oficiales, normas legales, informes institucionales y publicaciones académicas, con el fin de comprender cómo la auditoría forense contribuye a la detección del fraude contable en el sector público panameño. Este tipo de estudio resulta apropiado cuando se pretende describir, interpretar y comprender fenómenos sociales complejos sin intervenir en el objeto de estudio ni manipular variables.

La investigación es de carácter no experimental, ya que no se trabajó con una población ni se aplicaron instrumentos de recolección de datos cuantitativos. El propósito fue analizar las experiencias documentadas y extraer hallazgos significativos mediante el uso de técnicas cualitativas. Se aplicó el método analítico-documental, lo que permitió revisar diversas fuentes

confiables y actualizadas, extraer información relevante, categorizarla por temas comunes y establecer relaciones entre las teorías existentes y la práctica institucional observada.

El procedimiento metodológico inició con la delimitación del tema y la formulación de los objetivos y la pregunta de investigación. Luego se llevó a cabo una búsqueda exhaustiva de información en repositorios académicos (como los de UMECIT, Redalyc y Scielo), documentos oficiales de la Contraloría General de la República, informes de la DIAF, así como textos especializados en auditoría forense. Se priorizaron fuentes publicadas entre 2009 y 2024, con pertinencia directa al contexto panameño y latinoamericano.

Para asegurar la calidad y relevancia de los documentos seleccionados, se establecieron criterios de inclusión como el respaldo académico, la vinculación con auditoría forense en el sector público y la actualidad del contenido. A su vez, se excluyeron fuentes sin validación científica, textos de opinión no fundamentados y estudios centrados exclusivamente en el sector privado. En total, se analizaron quince documentos clave, entre los que se incluyen tesis universitarias, artículos arbitrados y normativas legales.

La información recolectada fue sometida a un análisis de contenido con enfoque temático, lo que permitió identificar categorías como: marco legal, eficacia institucional, debilidades en la implementación, formación profesional y teorías aplicables. Estas categorías fueron analizadas a la luz de teorías como el triángulo del fraude (Cressey, 1953), la teoría del control interno (COSO, 2013) y la teoría de la agencia (Jensen & Meckling, 1976), lo cual permitió establecer vínculos entre la auditoría forense y su impacto real en la gestión pública.

Dado que no se trabajó con población ni muestra en sentido tradicional, no se formularon hipótesis estadísticas. El objetivo fue interpretar cómo los hallazgos documentados permiten responder a la pregunta: ¿De qué manera la auditoría forense contribuye a la detección del fraude contable en las instituciones del sector público en Panamá? Desde esta perspectiva, el estudio busca generar conocimiento útil para estudiantes, profesionales del área y responsables de políticas públicas.

### **Aspectos éticos**

Este trabajo se realizó conforme a los principios fundamentales de la ética académica, respetando el derecho de autor, la propiedad intelectual y la integridad de los contenidos revisados. Al tratarse de una investigación documental, no se aplicaron encuestas, entrevistas ni ningún tipo de contacto directo con personas u organizaciones, por lo tanto, no se requirió consentimiento informado ni protocolos de confidencialidad.

Todas las fuentes consultadas fueron correctamente citadas bajo las normas APA (7.<sup>a</sup> edición), tanto en el cuerpo del texto como en la lista de referencias, garantizando transparencia y rigor académico. Se evitaron prácticas como el plagio, la manipulación de información y el uso de datos sin verificar. Además, se excluyeron fuentes sin respaldo académico, publicaciones de carácter opinativo o que no cumplieran con estándares científicos.

El trabajo fue guiado por un compromiso ético de responsabilidad, honestidad y rigor, con el objetivo de contribuir a la formación académica de los estudiantes de contabilidad y al debate sobre el fortalecimiento institucional en Panamá. El análisis se mantuvo en todo momento dentro del marco del respeto, la objetividad y la legalidad, sin intenciones de difamar o señalar a instituciones específicas, sino con el propósito de promover buenas prácticas y procesos de fiscalización efectivos en la administración pública.

### **3. RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

La auditoría forense en el sector público panameño, tal como lo demuestran las fuentes revisadas, ha logrado consolidarse como una herramienta útil en el proceso de detección y documentación de fraudes contables. Sin embargo, su adopción e institucionalización dentro del sistema de control gubernamental aún se encuentra en una etapa incipiente. Esta contradicción entre potencial técnico y aplicación limitada fue una de las constantes más relevantes halladas durante el análisis documental.

En primer lugar, se identificó que Panamá ha establecido un marco normativo que permite la práctica de la auditoría forense, respaldado por la Ley 6 de 2005 de transparencia, la Resolución 04-2015-DMYS que creó la Dirección de Investigaciones y Auditoría Forense (DIAF), y por las Normas Internacionales de Auditoría. No obstante, dicho marco no se traduce automáticamente en una práctica sistemática. Rodríguez y Martínez (2024) sostienen que la DIAF ha contribuido a visibilizar la necesidad de contar con investigaciones especializadas para combatir el fraude en entidades estatales, pero también destacan que esta dependencia carece de recursos suficientes, personal técnico especializado y autonomía operativa para actuar de forma transversal en toda la administración pública.

La tesis de Cano (2021) aporta datos significativos: más del 60 % de los funcionarios encuestados en su estudio desconocían en qué consistía una auditoría forense o cómo se aplicaba, y menos del 30 % había recibido alguna capacitación relacionada. Esta falta de conocimiento técnico se refleja en la limitada aplicación real de auditoría forense en instituciones descentralizadas, municipios y entidades autónomas, que, aunque también manejan fondos públicos, no cuentan con equipos

forenses propios ni reciben supervisión directa y constante por parte de la Contraloría.

Desde un punto de vista teórico, los hallazgos se vinculan con el triángulo del fraude (Cressey, 1953), que indica que el fraude ocurre cuando coinciden presión, oportunidad y racionalización. La falta de controles preventivos y de auditorías especializadas crea el ambiente perfecto para que la “oportunidad” se convierta en acción. La auditoría forense, al no estar integrada sistemáticamente a los procesos internos de fiscalización, permite que esta oportunidad persista. Aquí también cobra importancia la teoría del control interno (COSO, 2013), la cual plantea que el control debe estar presente en todos los niveles de la gestión organizacional. Los estudios revisados reflejan que, en Panamá, el control interno está presente formalmente, pero no siempre operativamente, y que la auditoría forense no se concibe como una función integral, sino como una respuesta ocasional ante irregularidades detectadas o denunciadas.

Otro aspecto destacado es que los hallazgos confirman lo planteado por la teoría de la agencia (Jensen & Meckling, 1976), en la que los agentes (funcionarios públicos) pueden actuar de forma contraria al interés del principal (Estado o ciudadanía) si no se perciben controles efectivos. En este contexto, la auditoría forense cumple una función de vigilancia técnica y legal, que busca reducir el “riesgo moral” mediante la detección de desviaciones contables y administrativas que pueden pasar desapercibidas en una auditoría tradicional.

Asimismo, se identificaron tensiones institucionales y culturales que explican la resistencia a aplicar la auditoría forense de forma estructural. Según El Capital Financiero (2023), en muchas entidades públicas existe temor a la exposición de malas prácticas, así como resistencia a la colaboración entre unidades administrativas y forenses. Esta situación también puede explicarse desde la teoría de la cultura organizacional (Schein, 2010), que sostiene que una cultura débil y tolerante con la informalidad favorece la reproducción de prácticas indebidas. En contraste, donde se institucionaliza la vigilancia técnica, se fortalece una cultura de prevención y de ética pública.

Además, las investigaciones también destacan que la auditoría forense no solo contribuye a detectar el fraude una vez ocurrido, sino que puede servir como herramienta preventiva si se incorpora a los sistemas de control ex ante. Para ello, sin embargo, se requiere una transformación del rol del auditor público, quien debe pasar de ser un simple verificador para convertirse en un agente especializado con formación jurídica, contable y pericial. Vivanco Carrión (2018), en su investigación en Ecuador, también coincide en que esta transformación es clave para lograr un impacto real y sostenido en la gestión pública.

Los resultados también permiten establecer que el uso de la auditoría forense fortalece la rendición de cuentas, promueve la transparencia institucional y contribuye a generar confianza ciudadana. Su valor no se limita al ámbito interno de las instituciones, sino que también proyecta una imagen de compromiso ético y legal ante la sociedad. Esto se vincula con la teoría de la transparencia institucional (PNUD, 2021), según la cual la información clara, accesible y respaldada por evidencia, permite a los ciudadanos ejercer su derecho al control social.

En términos generales, el diagnóstico realizado a través de la revisión bibliográfica demuestra que la auditoría forense en Panamá aún se encuentra en una etapa de crecimiento, con importantes avances normativos, pero con desafíos estructurales en su aplicación. Las instituciones que han logrado aplicar esta herramienta de forma eficaz coinciden en que su éxito depende de factores como la formación especializada del personal, la disponibilidad de recursos, la voluntad política y la articulación con el sistema judicial.

Por lo tanto, la respuesta a la pregunta de investigación no es un simple “sí” o “no”. La auditoría forense sí contribuye a la detección del fraude contable en el sector público panameño, pero su efectividad está condicionada por múltiples factores que deben ser atendidos para lograr un impacto sistémico. Se requiere no solo mejorar los aspectos técnicos, sino transformar la cultura de control, fortalecer los marcos de cooperación entre instituciones, e incorporar esta disciplina como parte central del ciclo de gestión pública.

**Tabla 1. Comparación entre fortalezas y limitaciones de la Auditoría Forense en el sector público panameño**

<b>Fortalezas</b>	<b>Limitaciones</b>
Respaldo legal vigente a través de la Ley 6 de 2005 y normas internacionales de auditoría.	Aplicación parcial y reactiva; no forma parte del control interno regular en la mayoría de las instituciones.
Creación institucional de la Dirección de Investigaciones y Autoría Forense (DIAF).	La DIAF tiene presencia limitada y no cubre todas las entidades públicas.
Permite transformar hallazgos contables en evidencia probatoria válida ante tribunales.	Baja articulación entre auditores forenses y el sistema judicial, dificultado el uso legal de la evidencia.
Herramienta útil para reforzar la rendición de cuentas y aumentar la transparencia institucional.	Escasa cultura de prevención del fraude; predomina el enfoque sancionador más que preventivo.

<b>Fortalezas</b>	<b>Limitaciones</b>
Alineación con teorías reconocidas como el triángulo del fraude, teoría de la agencia y COSO.	Débil formación técnica del personal público en temas de auditoría forense.
Capacidad para identificar patrones complejos de fraude en contratos, compras o nóminas.	Ausencia de manuales operativos, protocolos o guías estandarizadas de aplicación en muchas entidades.
Potencial efecto disuasivo al demostrar presencia de mecanismos de control especializado.	Resistencia institucional al escrutinio técnico e investigaciones internas profundas.
Favorece la cultura organizacional basada en ética y legalidad cuando se aplica sistemáticamente.	Baja prioridad presupuestaria para formación, contratación y fortalecimiento del área forense.
Contribuye al cumplimiento de normas internacionales anticorrupción y transparencia.	Fragmentación en los sistemas de control y supervisión estatal; falta de coordinación interinstitucional.

**Nota:** Elaboración propia a partir de Cano (2021); Rodríguez y Martínez (2024); El Capital Financiero (2023); COSCO (2013); Crumbley et al. (2015); Vivanco Carrión (2018).

#### **4. CONCLUSIONES**

La presente investigación permitió analizar cómo la auditoría forense contribuye a la detección del fraude contable en las instituciones del sector público panameño. A partir del estudio de fuentes teóricas, normativas e investigativas, se concluye que esta herramienta tiene un alto potencial para fortalecer el control institucional, documentar irregularidades contables y generar evidencia útil para los procesos judiciales. Su enfoque integral, que combina elementos contables, legales y periciales, la convierte en una disciplina clave para enfrentar los retos de la gestión pública contemporánea.

No obstante, se determinó que la auditoría forense en Panamá aún no ha sido institucionalizada de forma completa. Aunque cuenta con respaldo legal y con una estructura especializada como la Dirección de Investigaciones y Auditoría Forense (DIAF), su aplicación continúa siendo parcial y reactiva. Esto se debe a factores como la falta de personal capacitado, la resistencia institucional al escrutinio técnico, y la débil articulación entre los entes fiscalizadores y el sistema judicial.

Los hallazgos revelan que la auditoría forense es más efectiva cuando forma parte del sistema

de control interno de forma preventiva y permanente. En este sentido, su vinculación con teorías como el triángulo del fraude, la teoría del control interno y la teoría de la agencia, demuestra que su uso no solo responde a necesidades técnicas, sino también estructurales, culturales y éticas dentro del aparato estatal.

Este estudio me permitió comprender que la auditoría forense no se limita al análisis de cifras, sino que implica un compromiso ético profundo con la verdad, la transparencia y la justicia. También reafirma la importancia de formar auditores capaces de colaborar con el sistema legal y de aportar pruebas sólidas en casos de fraude, lo cual no solo fortalece la credibilidad de las instituciones, sino que también protege los intereses de la sociedad.

Finalmente, se concluye que para que la auditoría forense tenga un verdadero impacto en la lucha contra el fraude contable y la corrupción, debe consolidarse como una práctica sistemática, respaldada por políticas públicas de formación, recursos adecuados y un cambio en la cultura organizacional. Solo de esta manera podrá cumplir su función de garantizar la transparencia, la legalidad y la rendición de cuentas en la administración pública panameña.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Cano, K. (2021). La auditoría forense como herramienta para la transparencia de la gestión de las finanzas públicas de Panamá [Tesis de licenciatura, Universidad UMECIT]. Repositorio UMECIT.
- Castellano, A., Duarte, M., & Reinoso, J. (2022). Auditoría forense comparada: Panamá y Perú. *Revista Ciencias Contables y Administrativas*, 10(2), 64–80.
- Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission. (2013). Marco integrado de control interno. COSO.
- Crumbley, D. L., Heitger, L. E., & Smith, G. S. (2015). *Forensic and investigative accounting* (8.ª ed.). CCH Incorporated.
- El Capital Financiero. (2023). La práctica de la auditoría forense en Panamá. <https://elcapitalfinanciero.com/la-practica-de-la-auditoria-forense-en-panama/>
- Jensen, M. C., & Meckling, W. H. (1976). Theory of the firm: Managerial behavior, agency costs and ownership structure. *Journal of Financial Economics*, 3(4), 305–360.
- Meyer, J. W., & Rowan, B. (1977). Institutionalized organizations: Formal structure as myth and ceremony. *American Journal of Sociology*, 83(2), 340–363.
- PNUD. (2021). Transparencia institucional y lucha anticorrupción en América Latina. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. <https://www.undp.org/es/latin-america>
- Rodríguez, C., & Martínez, O. (2024). El impacto de las auditorías forenses en el sector

gubernamental. Revista Semilla Científica, 4(2), 64–78. [https://revistas.umecit.edu.pa/index.php/semilla\\_cientifica](https://revistas.umecit.edu.pa/index.php/semilla_cientifica)

- Rozas, E. (2009). La prueba pericial contable en los procesos judiciales. Editorial Jurídica Continental.
- Vivanco Carrión, M. (2018). Aplicación de técnicas de auditoría forense en entidades públicas del Ecuador [Tesis de maestría, Universidad de Guayaquil]. Repositorio UG.